



RESOLUCIÓN H.D.

VISTO: Expte. N°2022-05510035-GDEMZA-OSEP#MSDSYD Referenciado: Adjudicación Contratación del Servicio del Oxigenoterapia y V.N.I.,y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N°0899/2022 del H. Directorio se autorizó a la Dirección de Servicios Administrativos para que a través de la Subdirección de Compras y Suministros tramite Licitación Pública relativa a la Contratación el Servicio de Oxigenoterapia Domiciliaria y Ventilación no Invasiva Domiciliaria destinado a los afiliados de la Obra Social de Empleados Públicos con patologías respiratorias crónicas incluidos en el Programa de Oxigenoterapia y en todo el ámbito de la Provincia de Mendoza; según Pliego de Condiciones Generales y Pliego de Especificaciones Técnicas que se adjuntan y con una vigencia por el término de doce (12) meses; estimándose el gasto en un importe Mensual de PESOS VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTISÉIS CON 07/100 (\$29.350.426,07) y un total anual de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL CIENTO DOCE CON 90/100 (\$352.205.112,90).

Que al respecto se llevó a cabo la Licitación Pública Proceso Compr.ar N°0079/2022 y realizado el Acto de Apertura resultó la presentación de Uno (01) Oferente:

- AIR LIQUIDE ARGENTINA S.A.....\$ 450.608.356,95.

Que integrada la Comisión de Preadjudicación y procedido a la evaluación de la única propuesta, se aconseja adjudicar por las razones y argumentos que constan en Acta celebrada al efecto, previo haberse requerido *Mejora de Oferta* a la firma en Tres Oportunidades, estando lo actuado previsto en el marco del Art.132° inc. k) pto.2 de la Ley N°8706 de Administración Financiera de la Provincia y c.c. Decreto N°1000, resultando la última cotización menor a la presentada con anterioridad y por el total que abajo se detalla:

- AIR LIQUIDE ARGENTINA S.A.....\$ 426.852.106,80.

Que se adjunta Resumen de Preadjudicación confeccionado por la Subdirección de Compras y Suministros, manifestando las siguientes consideraciones:

- *que cabe aclarar que la Mejora de Oferta mencionada, se encuentra en 03 tramos, expresado en tiempo y porcentaje de aumentos*

Tramo 1°: Vigencia 04 meses de Octubre 2022/Enero 2023

Tramo 2°: Vigencia 04 meses de Febrero 2023/Mayo 2023

Tramo 3°: Vigencia 04 meses de Junio 2023/Setiembre 2023

- *que obra Ajuste del Comprobante en forma proporcional al Ejercicio 2022, con cargo a la Partida N°413 "Servicios" y a la Partida N°412 "Bienes Corrientes", debiendo oportunamente imputarse al Ejercicio 2023.*

Que el Departamento de Auditoría Interna de la Dirección de Servicios Administrativos emite informe contable sin observaciones técnicas y con las recomendaciones que corren allí consignadas.



GOBIERNO DE MENDOZA
OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

Que se agrega informe confeccionado por el Departamento Asesoría Técnica con el V°B° de la Dirección de Servicios Administrativos, destacando que lo actuado se ajusta a la siguiente normativa que se invoca:

Art.132° - Ley N°8706: “...El órgano licitante tiene las facultades y obligaciones que se establecen en la presente Ley, sin perjuicio de las que estuvieren previstas en el reglamento, en los pliegos de bases y condiciones o en la restante documentación contractual: Inc. d) Adjudicar, fundado en informe técnico emanado de la Comisión de Preadjudicación de ofertas, los bienes, servicios o locación de inmuebles, en forma total o parcial, a uno o más oferentes; dejar sin efecto los procedimientos de adquisición por inconveniencia económica o por otras causales fundadas, sin derecho a compensación alguna a favor de los oferentes, salvo la devolución del costo de los pliegos de condiciones...”.

Inc. k) “Requerir mejoras de ofertas a los oferentes cualquiera sea el procedimiento aplicado.....en los siguientes supuestos: Pto.2- “Cuando exista un único oferente o sólo una oferta admisible desde el punto de vista formal”.

- Art.149° Decreto N°1000/2015: “...Comisión de Preadjudicación de Ofertas: Los Órganos Licitantes designarán, por Acto Administrativo, a los integrantes de la Comisión de Preadjudicación de Ofertas, que intervendrán en el proceso de evaluación de las mismas;“...Criterios de Evaluación: Los organismos licitantes, considerarán la oferta más conveniente para el Estado, teniendo en cuenta en primer término el menor precio ofertado, y evaluado esto se atenderá también la experiencia de los oferentes, la calidad de los bienes o servicios ofertados, la asistencia técnica y soporte, los servicios de post venta, el plazo de entrega y cualquier otro elemento relevante...”.

- que existe la viabilidad jurídica de acceder a lo requerido, corresponde entonces proceder a su autorización.

Que glosa dictamen de la Secretaría de Asuntos Jurídicos.

Que dado los antecedentes apuntados y teniendo en cuenta la necesidad de acceder a lo requerido corresponde proceder a su adjudicación.

Por ello; y atento a lo dispuesto por el Art. 40° del Decreto Ley N°4373/63 y sus modificatorias,

**EL H. DIRECTORIO
DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1° - Adjudicar la Licitación Pública Proceso Compr.ar N°79/2022 relativa a la Contratación del Servicio de Oxigenoterapia Domiciliaria y Ventilación No Invasiva Domiciliaria destinado a los afiliados de la Obra Social de Empleados Públicos con patologías respiratorias crónicas incluidos en el Programa de Oxigenoterapia y en todo el ámbito de la Provincia de Mendoza, con vigencia por el término aproximado de 12 (doce) meses; conforme a lo indicado por la Comisión de Preadjudicación actuante y Acta de Preadjudicación, a favor del oferente e importes que abajo en detalle se indican, por un importe total anual de PESOS CUATROCIENTOS VEINTISEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO SEIS CON 80/100 (\$426.852.106,80); aprobando el excedente del gasto que se advierte respecto de la inversión originalmente autorizada mediante Art.1° de la Resolución N°0899/2022 del H Directorio que oportunamente consignó “hasta un importe total de \$352.205.112,90”:



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

OFERENTE: AIR LIQUIDE ARGENTINA S.A

Contratación del Servicio de Oxigenoterapia Domiciliaria y Ventilación no Invasiva Domiciliaria, destinado a los afiliados de la Obra Social de Empleados Públicos incluidos en el Programa de Oxigenoterapia, en todo el ámbito de la Provincia de Mendoza.

Renglones N°: 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 21.

Importe Total Adjudicado..... \$ 426.852.106,80.*

*Si bien el importe final expresado en el anexo de la mejora N°3 (orden 85 - \$426.850.918,91) difiere del importe cotizado en el sistema Compr.ar, el mismo se debe a diferencias de decimales utilizadas.

El pago se realizará mensualmente conforme a las cantidades de prestaciones efectivamente realizadas.

Vigencia de la Contratación: La contratación del Servicio tendrá una vigencia de doce (12) meses, a partir del 01 de octubre de 2022.

ARTÍCULO 2° - Encuadrar legalmente el Procedimiento Administrativo observado en las prescripciones del Art.132° inc. d) y k) pto.2 y Art.139° de la Ley de Administración Financiera de la Provincia N°8706, c.c. del Decreto Acuerdo N°1000/2015 y Art. 40° inc. f) de la Ley N°4373/63 y sus modificatorias; imputándose el gasto con cargo a las Partidas N°412 “Bienes Corrientes” y N°413 “Servicios” en forma proporcional al Presupuesto del Ejercicio 2022 y en forma proporcional y oportuna al Presupuesto del Ejercicio 2023.

ARTÍCULO 3° - Encomendar al Departamento de Tesorería que al momento de efectivizar el pago se requiera al adjudicatario la Constancia de Cumplimiento Fiscal, expedida por el Ente Recaudador Provincial, conforme sugerencia efectuada por el Departamento de Auditoría Interna de la Dirección de Servicios Administrativos.

ARTÍCULO 4° - Ordenar su notificación y comunicación correspondiente.

APROBADO POR ACTA N°36 – SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 29-09-2022

v.m.



Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza

2022 - Año de homenaje a los 40 años de la gesta de Malvinas, a sus Veteranos y Caídos

Resolución Honorable Directorio

Número:

Mendoza,

Referencia: 2022-5510035- Adjudicación Contratación del Serv. de Oxigenoterapia

Datos Generales

Nº de Expte: 5510035-EX-2022	Asunto: LICITACIONES Y COMPRAS
-------------------------------------	---------------------------------------